



DECRETO ALCALDICIO N° 2504 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 24 AGO 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2114 de fecha 23.08.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10 UTM", la adquisición de 100 poleras las que serán entregadas para la corrida por la inclusión de personas en situación de Discapacidad 2016, al proveedor BAZAR SAN EXPEDITO EIRL, Rut 76.408.608-2, por un monto de \$ 430.000 iva incluido.. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 793.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la adquisición de 100 poleras, al proveedor BAZAR SAN EXPEDITO EIRL, Rut 76.408.608-2, por un monto de \$ 430.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.24.01.008 "Premios y Otros" Programa Discapacidad, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo